

D. Serafín Piñeiro Fernández, TEU, Universidad Complutense de Madrid.
D. Pedro Riesgo Fernández, TEU, Universidad de Oviedo.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Aquilina Aguirre Sabada, CU, Universidad de Málaga.
Secretaria: D^o Consuelo Cunas Valle, TEU, Universidad de Santiago.
Vocales: D. Santiago Alfigeme Díez, CEU, Universidad de León.
D^o María Leonor González Menarca, TEU, Universidad de La Rioja.
D. Jarge Fernández Gimeno, TEU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento a la que corresponde: Música (N^o 877).

COMISION TITULAR

Presidenta: D^o M. del Carmen Sánchez Nieto, CEU, Universidad de Valladolid.
Secretaria: D^o Rosario Samper Rodríguez, TEU, Universidad de Sevilla.
Vocales: D^o M. del Amar Hermosa Iriarte Ugarte, CEU, Universidad Complutense de Madrid.
D^o M. Mercedes Cardoner Jacas, TEU, Universidad Central de Barcelona.
D. Juan Ramón Coella Martín, TEU, Universidad de La Laguna.

COMISION SUPLENTE

Presidenta: D^o Isabel Villena Ramírez, CEU, Universidad de Murcia.
Secretaria: D^o Josefina Martín Luis, TEU, Universidad de Murcia.
Vocales: D^o M. José Fernández Biel, CEU, Universidad Central de Barcelona.
D^o Inmaculada Cárdenas Serván, TEU, Universidad de Santiago.
D^o M. Concepción Romero Sánchez, TEU, Universidad de Valladolid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 26 de agosto de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia de 10 de abril de 1993, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 151/90, sobre adjudicación provisional de la emisora de FM de Hinojosa del Duque (Córdoba).

De orden de la Excmo. Sra. Consejera de la Presidencia se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 10 de abril de 1993, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso 151/90, promovido por la Sociedad Cooperativa Radio Hinojosa Benéfico Cultural contra Resolución del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 1989, que desestimó el recurso de reposición interpuesta por dicha sociedad contra Acuerdo del mismo órgano del precedente 1 de agosto, sobre adjudicación provisional de emisoras de F.M. en el particular concreto del mismo relativo a la adjudicación de la emisora de Hinojosa del Duque (Córdoba).

El fallo de dicha Sentencia dice como sigue:

«Que desestimamos la causa de inadmisibilidad y el propio recurso contencioso-administrativo interpuesto por Radio Hinojosa en los presentes autos. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de su procedencia».

Sevilla, 26 de agosto de 1993.- El Secretario General Técnico, José M. Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de agosto de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1993 del personal al Servicio de la Junta de Andalucía.

Aprobado el Plan de Formación del Personal al Servicio de la Junta de Andalucía, para 1993, en desarrollo del Decreto 30/1993, de 9 de marzo por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, corresponde a continuación realizar

las convocatorias específicas de los cursos de Formación Especializada.

El objetivo de los Cursos de Formación Especializada está vinculado a favorecer la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, propiciando la formación de sus destinatarios en áreas de conocimiento distintas a las de encuadramiento del puesto de trabajo que se desempeña.

La participación en las actividades de Formación Especializada tendrá carácter voluntario, exigiendo de los asistentes, tanto por la duración de los cursos, como por impartirse, en todo o en parte, fuera de la jornada de trabajo, un mayor esfuerzo que las restantes actividades formativas. Este carácter se refuerza por otro de los rasgos definitorios de la Formación Especializada cual es el de la necesidad de superar pruebas evaluativas o exámenes que justifiquen el aprovechamiento individual de los participantes.

Los cursos que se convocan a continuación se registrarán por las siguientes bases:

PRIMERA.- El Instituto Andaluz de Administración Pública, desarrollará durante el segundo semestre de 1993 los cursos que se indican en el Anexo I, de acuerdo con las especificaciones que figuran en cada uno de ellos.

Podrá solicitar la participación en los cursos convocados el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo a la definición de los destinatarios respectivos, utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo II.

SEGUNDO.- Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, pudiendo solicitar hasta un máximo de tres cursos que deberá enumerar por orden de preferencia.

TERCERO.- Las solicitudes dirigidas al Ilmo.Sr.Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, c/ María Auxiliadora, 13. 41071 Sevilla, según modelo recogido en el Anexo II, se presentarán preferentemente, en las oficinas del registro del IAAP, de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud vendrá conformada con la firma del superior jerárquico del peticionario del curso.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

CUARTO.- La selección de participantes en cada curso se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

-Presidenta: La Secretaria General del IAAP, que podrá delegar en el Jefe del Servicio de Formación.

- 1 representante de cada una de las Centrales Sindicales UGT, CCOO y CSIF.
- 1 representante de cada uno de los siguientes Centros Directivos:
Dirección General de la Función Pública.
Dirección General de Organización y Métodos e Inspección General de Servicios.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

QUINTO.- La selección de las personas participantes se efectuará mediante un baremo basado en los siguientes criterios:

- a) Prioridad establecida por el interesado/a, según el orden de preferencia fijado en su solicitud.
- b) Preferencia para los solicitantes cuyos puestos de trabajo estén encuadrados en áreas de conocimiento distintas a las áreas relacionadas con los contenidos de los cursos.
- c) Valoración de la estabilidad en la relación jurídica del solicitante con la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Preferencia de los interesados que no hubieran realizado cursos del IAAP en años anteriores.
- e) Valoración de la antigüedad en la Administración Pública.
- f) Valoración de las titulaciones relacionadas con los contenidos de los cursos.
- g) Otros criterios que en función de las características del curso, sus objetivos y contenidos, sean relevantes para conformar un grupo de aprendizaje idóneo.

SEXO.- Efectuada la selección, se notificará a los interesados/as la participación en el curso, dándose traslado asimismo, del Acta correspondiente a las Consejerías y OO.AA del personal seleccionado, que preste servicios en sus centros.

SEPTIMO.- A los participantes que superen las pruebas evaluatorias o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de aprovechamiento correspondiente al curso impartido.

No podrán obtener el citado Certificado aquellos participantes que, cualquiera que sea el motivo, hayan dejado de asistir a más del quince por ciento del total de horas programadas en el curso.

OCTAVO.- Los participantes en los cursos, devengarán, en su caso, las indemnizaciones que, por razón del servicio, puedan corresponderles, según la legislación vigente en dicha materia.

Sevilla, 2 de agosto de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

A N E X O I

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (Claves: I-9301F e I-9302F).

OBJETIVOS:

Adquisición de los conocimientos precisos para la aplicación de las normas relativas al régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y capacitación para el desempeño de funciones que impliquen actos y procedimientos con trascendencia para la Administración Pública.

DESTINATARIOS:

Personas al servicio de la Junta de Andalucía, interesadas en los contenidos y materias del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo situados en áreas que tengan componentes esenciales de aplicación del Derecho y el Procedimiento Administrativo.

El curso se realizará en dos versiones:

- 1a) Destinada a funcionarios de los grupos A y B (I-9301F)
- 2a) Destinada a funcionarios de los grupos C y D (I-9302F).

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Treinta, como máximo, en cada versión.

CONTENIDO:

1a Destinada a los grupos A y B (I-9301 F)

1. Significado, ámbito de aplicación y principios de la Ley 30/1992, de R.J.A.P. y P.A.C.
2. La Organización Administrativa: Relaciones entre las Administraciones Públicas.
3. Los interesados. Derechos y deberes de los ciudadanos.
4. El Acto Administrativo.
5. El Procedimiento Administrativo. Adecuación de Procedimientos.
6. La Revisión de los actos administrativos.
7. La Potestad sancionadora. El Procedimiento sancionador.
8. La Responsabilidad Patrimonial.

DURACION: 48 horas lectivas.

CONTENIDO:

2a Destinada a los grupos C y D (I-9302F)

1. Novedades más significativas de la Ley de R.J.A.P. P.A.C.
2. El Acto Administrativo.
3. El Procedimiento Administrativo.
4. La Potestad Sancionadora.
5. Las responsabilidades de las Administraciones Públicas.

DURACION: 45 horas lectivas.

DATOS DE CELEBRACION:

1a Destinada a los grupos A y B

En Sevilla los días 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de noviembre con horario de 9,30 a 14 horas y de 17 a 19 horas.

2a Destinada a los grupos C y D.

En Sevilla,

Días Horario:

18 y 19 de octubre	9,30 a 14,00 y 16,00 a 18,00hs
20 de octubre	9,30 a 15 hs.
28 de octubre	9,30 a 14,00 y 16,00 a 18,00hs
29 de octubre	9,30 a 15,00hs.
2 y 3 de noviembre	9,30 a 14,00 y 16,00 a 18,00
4 de noviembre	9,30 a 15,00

PRESUPUESTO, GESTION DEL GASTO PUBLICO Y CONTABILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, (Claves: I-9303 F e I-9304 F)

OBJETIVOS:

Adquisición de los conocimientos relativos a la gestión económica de la Junta de Andalucía, capacitando a los participantes para la aplicación de funciones de gestión presupuestaria, gestión, ejecución y control del gasto público y contabilidad de la Junta de Andalucía.

DESTINATARIOS:

Personal de la Junta de Andalucía, interesados en los contenidos y materias del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajos relacionados con las áreas de gestión económica.

El curso se realizará en dos versiones:

- 1a. Destinada a funcionarios de los grupos A y B (I-9303F)
- 2a. Destinada a funcionarios de los grupos C y D (I-9304F)

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Treinta, como máximo, en cada versión.

CONTENIDO:

Común para ambas versiones:

I) El Presupuesto:

- Introducción
- Estructura
- Ciclo presupuestario
- Modificaciones presupuestarias.

II) Gestión del Gasto Público.

- Procedimiento general de gestión del gasto.
- Procedimientos especiales de gastos.
- Procedimientos especiales de pagos.

III) Contabilidad Pública:

- Principios generales y normativa reguladora.
- La contabilidad del presupuesto de ingresos.
- El sistema de contabilidad presupuestaria de gastos.
- Subsistema de contabilidad auxiliar.

IV) Aplicación informática del sistema integrado de gestión presupuestaria

DURACION: 48 horas lectivas, ambas versiones.

DATOS DE CELEBRACION:

En Sevilla: comunes a ambas versiones.

Días	Horarios
25 y 26 de octubre	9,30 a 14,00 y 16,00 a 18,00hs
8 y 9 de noviembre	" "
15 y 16 de noviembre	" "
22 y 23 ó 24 ó 25 ó 26 de noviembre	" "

El último día de clases, por corresponder a contenidos de informática aplicada que requieren un aula específica, los participantes de cada versión del curso se dividirán en dos grupos numéricamente iguales, distribuyéndose en cada uno de los días señalados (23,24,25 ó 26 de noviembre) los cuatro grupos resultantes.

ADMINISTRACION DE PERSONAL (Clave I-9305F)

OBJETIVOS:

Adquisición de conocimientos generales sobre el régimen jurídico aplicable, tanto al personal funcionario, como al personal laboral, y sus procedimientos de gestión. Capacitación en las prácticas de gestión en materia de gastos de personal.

DESTINATARIOS:

Personal de la Junta de Andalucía, funcionarios de los grupos C y D o laborales de los grupos 39 y 42, interesados en los contenidos y materias del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo relacionados con áreas administrativas y de gestión de personal.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de treinta.

CONTENIDO:

(I) Régimen Jurídico del Personal Funcionario: Los Procedimientos de Gestión. Relación y Provisión de Puestos de Trabajo, Acceso a la Función Pública, Situaciones Administrativas, Registro General de Personal, Grado Personal, Reconocimiento de Servicio Previos, Nombramiento de Interinos.
(II) Régimen Jurídico del Personal Laboral: Los Procedimientos de Gestión. Derecho del Trabajo: su aplicación, IV Convenio Colectivo, Provisión de vacantes, Contratación e Ingreso, Condiciones y situaciones del Trabajador, Suspensión y extinción del contrato, Estructura salarial.

(III) La Gestión de los Gastos de Personal:

El Capítulo I, Documentos contables, El Proyecto Júpiter, Confección de nóminas: incidencias, Seguros Sociales, Indemnizaciones.

DURACION: 46 horas lectivas.

DATOS DE CELEBRACION:

En Sevilla.

Días	Horarios
20 y 21 de octubre	9,30 a 14,00 y 16,00 a 18,00 hs.
22 de octubre	9,30 a 15,00 hs.
27 y 28 de octubre	9,30 a 14,00 y 16,00 a 18,00 hs.
29 de octubre	9,30 a 15,00 hs.
2,3 y 4 de noviembre	9,30 a 14,00 y 16,00 a 18,00 hs.

INTRODUCCION AL ANALISIS ESTADISTICO (Clave I-9306F)

OBJETIVOS:

Adquisición de los conocimientos básicos e introductorios sobre las metodologías empleadas en el análisis estadístico, y sobre los indicadores estadísticos más usuales.

DESTINATARIOS:

Personas de la Junta de Andalucía pertenecientes a los grupos A y B de funcionarios y 12 y 22 de laborales,

interesados en los contenidos y materias del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo relacionados con la producción y el manejo de estadísticas.

Los destinatarios deberán proceder, preferentemente, de especialidades u opciones, dentro de los cuerpos de acceso a la Junta de Andalucía, en cuyos programas no existan temas relativos a estadística.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de treinta.

CONTENIDO:

- Problemas generales de la recogida de datos.
- Estadística descriptiva. Aplicaciones prácticas
- Series temporales y números índices
- Introducción a la Estadística Teórica
- Nociones de Inferencia Estadística
- Nociones sobre las principales Estadísticas Públicas.
- Principales herramientas informáticas para el tratamiento de datos y el análisis estadístico.

DURACION: 40 horas lectivas

DATOS DE CELEBRACION:

En Sevilla.

Días	Horarios
20,21,25,26,27 y 28 de octubre	9,30 a 14,00 y 17,00 a 19,00hs.
22 octubre	9,30 a 14,00hs.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA (Clave I-9307F)

OBJETIVOS:

Adquisición de los conocimientos necesarios sobre el marco jurídico de la contratación administrativa, capacitando a los participantes para el desempeño de las funciones de gestión y ejecución de los distintos contratos que se realizan en la Administración Pública.

DESTINATARIOS:

Personas de la Junta de Andalucía, pertenecientes a los grupos A y B, interesadas en los contenidos y materias del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo vinculados a las áreas de contratación administrativa.

CONTENIDO:

- La Contratación en la Administración Pública: Aspectos Generales. Adaptación a la normativa Comunitaria.
- Actuaciones Administrativas preparatorias del contrato: el expediente de contratación: Los P.C.A.P. Fases de licitación y adjudicación. Formalización de los contratos.
- Contratos de obras.
- El contrato de Suministros. El Contrato de Gestión de Servicios Públicos. Contratos Administrativos no regulados en la LCE. Contratos de Derecho Privado. Contratos Patrimoniales. Contratos Administrativos Especiales. Contratos de Asistencia Técnica y Específicos.

DURACION: 63 horas lectivas.

DATOS DE CELEBRACION:

En Sevilla.

Días	Horarios
18 y 19 de octubre	9,00 a 14,30 y 17,00 a 19,30hs
25 y 26 de octubre	" "
8, 9 y 10 de noviembre	" "
15 y 16 de noviembre	" "



ANEXO II. ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCÍA

Instituto Andaluz de Administración Pública

SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 199

1 CURSOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA				
ORDEN	DE NOMINACIÓN	CODIGO	FECHA	PROVINCIA
1.
2.
3.

2 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
DNI O PASAPORTE		DOMICILIO CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	
MUNICIPIO		PROVINCIA	CODIGO POSTAL
		TELEFONO	

3 DATOS ADMINISTRATIVOS			
Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCÍA	CUERPO Y ESPECIALIDAD: O ESCALA EN SU CASO	GRUPO Y CUERPO (CODIGO)	GRADO PERSONAL (1)
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACION:	TIEMPO DESEMPEÑADO	TIEMPO DESEMPEÑADO	
Con relación permanente (funcionario, laboral fijo...)	AÑOS MESES DÍAS	AÑOS MESES DÍAS	
SITUACION ADMINISTRATIVA:		Con relación provisional (interino, eventual...)	
Funcionario <input type="checkbox"/>		Interino <input type="checkbox"/>	
Laboral fijo <input type="checkbox"/>		Estatutario no sanitario <input type="checkbox"/>	
Laboral eventual <input type="checkbox"/>		Otros..... (2) <input type="checkbox"/>	

4 DATOS DEL PUESTO QUE OCUPA ACTUALMENTE		
DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA U ORGANISMO

5 CONFORMIDAD	
CONFORME	En a de de 199
Fdo el (3):	

(1) Grado personal consolidado
 (2) Indicar cual
 (3) El Jefe de la Unidad Administrativa (Secretario General Técnico, Delegado Provincial, Director de Organismo Autónomo)

000099

ANEXO II REVERSO

6 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL			
DENOMINACION			
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/>	ANTIGÜEDAD AÑOS MESES DIAS _____		
PUESTO DE TRABAJO DEL QUE DEPENDE (Servicio- Sección)			
FUNCIONES DESEMPEÑADAS			

7 PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS ANTERIORMENTE			
DENOMINACION	NIVEL	CONSEJERIA ORGANISMO	TIEMPO DESEMPEÑADO
7.1.
7.2.
7.3.
7.4.
7.5.
7.6.

8 CURSOS REALIZADOS EN EL I.A.A.P.	
DENOMINACION	AÑO REALIZACION
8.1.
8.2.
8.3.
8.4.
8.5.
8.6.

9 TITULACIONES ACADÉMICAS		
TITULO	CENTRO	DURACION
9.1.
9.2.
9.3.
9.4.
9.5.
9.6.

10 AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p style="text-align: center;">En a de de 199</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION de 26 de agosto de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por Resolución de 27 de mayo de 1992 (BOJA del 1 de junio), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Estudios, ejercicio de 1992.

Asimismo, por Resolución de 2 de junio de 1993 (BOJA del 8), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas de dicha modalidad, ámbito personal y ejercicio.

Recibidas las reclamaciones contra la citada Resolución, al amparo de lo establecido en su punto Cuarto, y concluido, en consecuencia, el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases y cuantías establecidas en la mencionada disposición de convocatoria, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de «Estudios», ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral excluido de la concesión de ayudas en los mencionados ejercicios y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a lo vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57,2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de agosto de 1993.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por Resolución de 27 de mayo de 1992 (BOJA del 1 de junio), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Estudios, ejercicio de 1992.

Asimismo, por Resolución de 2 de junio de 1993 (BOJA del 8), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas de dicha modalidad, ámbito personal y ejercicio.

Recibidas las reclamaciones contra la citada Resolución, al amparo de lo establecido en su punto Cuarto, y concluido, en consecuencia, el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases y cuantías establecidas en la mencionado disposición de convocatoria, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de «Estudios», ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado definitivo del personal laboral excluido de la concesión de ayudas en los mencionados ejercicios y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a lo vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57,2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de agosto de 1993.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de agosto de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico. (PD. 2648/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa sin variantes de carácter Técnico o Económico las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 72 viviendas en Córdoba.

Clave de la obra: CO-91/040-V.

Presupuesto de contrato: 453.175.931 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 9.063.519 Ptas.

Fianza definitiva: 18.127.037 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría E.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 52 viviendas en Huércal Overa.

Clave de la obra: AL-91/020-V.